



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 30 de Noviembre de 2017

NUM. 71

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

Declaratoria de Donación de un bien inmueble propiedad del Municipio, ubicada en la Tercera Etapa del Fraccionamiento El Trébol. ....	2
Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal de una área de donación, ubicada en la Tercera Etapa del Fraccionamiento El Trébol. .	4
Declaratoria de Donación de un bien inmueble propiedad del Municipio, ubicada en el Fraccionamiento Los Ruisseñeros. ....	6
Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de predio, ubicada en el Fraccionamiento Los Ruisseñeros. ....	8



Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

#### REQUISITOS PARA PUBLICAR

##### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Venura Puente, Morelia, Mich.)  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

AYUNTAMIENTO  
LA DIRECCION

MICHOACÁN  
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,  
C.P. 58099, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,  
[Periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:Periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

DECLARATORIA DE DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

TARÍMBARO, MICHOACÁN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y L.A.E. IVÁN VÁZQUEZ MORENO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 11, ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE:

### DECLARATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA CON CLAVE Y NÚMERO S.O. 15/2017, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 10, ASUNTOS GENERALES, QUINTO DE ELLOS, DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, RELACIONADO CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE LA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 553.16 M<sup>2</sup> (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES), PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS), QUE FORMA PARTE DE UN ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,873.93 M<sup>2</sup> (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), UBICADA ENTRE LAS CALLES DE LA MARGARITA, DEL MANGLE Y DEL OLMO EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MISMA QUE..... EXPUESTO Y EXPLICADO LO ANTERIOR, PROCEDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES POR MEDIO DEL VOTO ECONÓMICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LOS SIGUIENTES DOS ACUERDOS:

UNO.- APRUEBAN POR UNANIMIDAD, EL PRÉSTAMO EN COMODATO POR UN.....

DOS.- APRUEBAN POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE DONACIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,872.952 M<sup>2</sup> (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL III (TERCERA) ETAPA, NÚMERO 3,707 (TRES MIL, SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), PASADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2000 (DOS MIL) ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO), LIC. M. ALFREDO PALOMARES ESTRADA, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), TOMO 120 (CIENTO VEINTE); MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 36.69 M (TREINTA Y SEIS, PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS), CON CALLE DE LA MARGARITA; AL SUR, 46.33 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO TREINTA Y TRES METROS), CON CALLE DE LA ARAUCARIA; AL ORIENTE 136.70 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO SETENTA METROS), CON CALLE DEL MANGLE; AL PONIENTE, 136.53 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS), CON AVENIDA DEL CIPRÉS; LA MENCIONADA ÁREA, SE UBICA EN LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. LA

Por la salvación de Tarímbaro



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

MULTICITADA DONACIÓN ES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; PARA LO CUAL, SE INTEGRÓ COMO ANEXOS DE ÉSTA ACTA, EL PLANO DEL ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, EN EL CUAL SE SEÑALAN SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR LO TANTO, TAMBIÉN SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CITADO PREDIO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO, DEBIENDO PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA LO ANTERIOR SE ANEXA EL PLANO DEL PREDIO A DONAR, CON UNA SUPERFICIE DE 5,872.952 M2 (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**NORTE:** 36.69 M (TREINTA Y SEIS, PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS), CON CALLE DE LA MARGARITA.

**SUR:** 46.33 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO TREINTA Y TRES METROS), CON CALLE DE LA ARAUCARIA.

**ORIENTE:** 136.70 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO SETENTA METROS), CON CALLE DEL MANGLE.

**PONIENTE:** 136.53 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS), CON AVENIDA DEL CIPRÉS.

EL PREDIO DESCRITO CORRESPONDE A UN ÁREA DE DONACIÓN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL III (TERCERA) ETAPA, NÚMERO 3,707 (TRES MIL, SETECIENTOS SIETE, VOLUMEN NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), PASADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2000 (DOS MIL) ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO), LIC. M. ALFREDO PALOMARES ESTRADA, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), TOMO 120 (CIENTO VEINTE).

CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN V, 126, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 153, FRACCIÓN IV Y IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115, FRACCIONES I, II Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLATORIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, 2015-2018.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DAG. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. IVÁN VAZQUEZ MORENO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO,  
Por Síndico Municipal  
SINDICATO MUNICIPAL



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA ÁREA DE DONACIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,872.952 M2 (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS); LA MENCIONADA ÁREA, SE UBICA EN LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

TARÍMBARO, MICHOACÁN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y L.A.E. IVÁN VÁZQUEZ MORENO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 11, ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE:

### D E C L A R A T O R I A

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA CON CLAVE Y NÚMERO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA CON CLAVE Y NÚMERO S.O. 15/2017, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 10, ASUNTOS GENERALES, QUINTO DE ELLOS, DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, RELACIONADO CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE LA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 553. 16 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS), QUE FORMA PARTE DE UN ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,873.93 M2 (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), UBICADA ENTRE LAS CALLES DE LA MARGARITA, DEL MANGLE Y DEL OLMO EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MISMA QUE..... EXPUESTO Y EXPLICADO LO ANTERIOR, PROCEDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES POR MEDIO DEL VOTO ECONÓMICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LOS SIGUIENTES DOS ACUERDOS:

**UNO.- APRUEBAN POR UNANIMIDAD, EL PRÉSTAMO EN COMODATO POR UN.....**

**DOS.- APRUEBAN POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE DONACIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,872.952 M2 (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL III (TERCERA) ETAPA, NÚMERO 3,707 (TRES MIL, SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), PASADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2000 (DOS MIL) ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO), LIC. M. ALFREDO PALOMARES ESTRADA, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), TOMO 120 (CIENTO VEINTE); MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 36.69 M (TREINTA Y SEIS, PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS), CON CALLE DE LA MARGARITA; AL SUR, 46.33 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO TREINTA Y TRES METROS), CON CALLE DE LA ARAUCARIA; AL ORIENTE, 136.70 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO SETENTA METROS), CON CALLE DEL MANGLE; AL PONIENTE, 136.53 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS), CON AVENIDA DEL CIPRÉS; LA MENCIONADA ÁREA, SE UBICA EN LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.**

*Por la salvación de Tarímbaro*



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

LA MULTICITADA DONACIÓN ES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; PARA LO CUAL, SE INTEGRÁ COMO ANEXOS DE ÉSTA ACTA, EL PLANO DEL ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, EN EL CUAL SE SEÑALAN SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR LO TANTO, TAMBIÉN SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL CITADO PREDIO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO, DEBIENDO PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA LO ANTERIOR SE ANEXA EL PLANO DEL PREDIO A DONAR, CON UNA SUPERFICIE DE 5,872.952 M<sup>2</sup> (CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**NORTE:** 36.69 M (TREINTA Y SEIS, PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS), CON CALLE DE LA MARGARITA.

**SUR:** 46.33 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO TREINTA Y TRES METROS), CON CALLE DE LA ARAUCARIA.

**ORIENTE:** 136.70 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO SETENTA METROS), CON CALLE DEL MANGLE.

**PONIENTE:** 136.53 M (CIENTO TREINTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS), CON AVENIDA DEL CIPRÉS.

EL PREDIO DESCRITO CORRESPONDE A UN ÁREA DE DONACIÓN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL III (TERCERA) ETAPA, NÚMERO 3,707 (TRES MIL, SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN NÚMERO 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE), PASADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2000 (DOS MIL) ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO), LIC. M. ALFREDO PALOMARES ESTRADA, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), TOMO 120 (CIENTO VEINTE).

CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN V, 126, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 123, FRACCIÓN IV Y IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115, FRACCIONES I, II Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, 2015-2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN  
LIC. BALTAZAR RAMONA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. IVÁN VAZQUEZ MORENO.  
SÍNDICO MUNICIPAL

Por la salvación de Tarímbaro



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

DECLARATORIA DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN.

TARÍMBARO, MICHOACÁN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y L.A.E. IVÁN VÁZQUEZ MORENO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 11, ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE:

### D E C L A R A T O R I A

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA CON CLAVE Y NÚMERO S.O. 11/2017, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA..... EXPUESTO Y EXPLICADO LO ANTERIOR, PROCEDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES POR MEDIO DEL VOTO ECONÓMICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:

APRUEBAN POR UNANIMIDAD, DONAR UNA FRACCIÓN DE 3,600.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) DEL ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 1 (UNO), UBICADA ENTRE LAS CALLES ORO Y PRIVADA FORTUNA, Y LA AVENIDA FORTUNA ORIENTE, MANZANA NÚMERO 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL MISMO MUNICIPIO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6426 (SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTISEIS), PASADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE) ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO TRUJILLO MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), TOMO 9,215 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS QUINCE), LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,056.59 M2 (CINCO MIL, CINCUENTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), MIDE Y LINDA: AL NORPONIENTE, 46:40 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO CUARENTA METROS), COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORORIENTE, EN TRES LÍNEAS DE 76.15 M (SETENTA Y SEIS, PUNTO QUINCE METROS), DE 9.31 M (NUEVE, PUNTO TREINTA Y UN METRO) Y DE 46:29 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO VEINTINUEVE METROS), COLINDA CON AVENIDA DE LA FORTUNA ORIENTE; AL SURORIENTE, 54.40 M (CINCUENTA Y CUATRO, PUNTO CUARENTA METROS), COLINDA CON CALLE ORO; Y AL SUR PONIENTE, 90.16 M (NOVENTA, PUNTO DIECISEIS METROS), COLINDA CON CALLE PRIVADA FORTUNA; LA MENCIONADA DONACIÓN ES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; PARA LO CUAL, SE ANEXA ~~ESTA ACTA~~ EL PLANO DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN, EN ~~LA SALVA~~ LA SALVA ~~ACTO DE~~ ACTO DE ~~TARÍMBARO~~ TARÍMBARO



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

EL CUAL SE SEÑALAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN A SUBDIVIDIR; POR LO TANTO, TAMBIÉN SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA MENCIONADA FRACCIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES; DEBIENDO PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA LO ANTERIOR SE ANEXA EL PLANO PROYECTO DE SUBDIVISIÓN, SEÑALANDO LA PARTE A SUBDIVIDIR, CON UNA SUPERFICIE DE **3,600.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS)**, LA CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES **MEDIDAS Y COLINDANCIAS**:

**NORORIENTE:** EN TRES LÍNEAS, DE 15.80 M (QUINCE METROS, CON OCHENTA CENTÍMETROS), 9.31 M (NUEVE METROS, CON TREINTA Y UN CENTÍMETRO) Y DE 46.29 M (CUARENTA Y SEIS METROS, CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON AVENIDA DE LA FORTUNA ORIENTE.

**NORPONIENTE:** 45.74 M (CUARENTA Y CINCO METROS, CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON RESTO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.

**SURORIENTE:** 54.40 M (CINCUENTA Y CUATRO METROS) CON CUARENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE ORO.

**SUR PONIENTE:** 73.09 M (SETENTA Y TRES METROS, CON NUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE PRIVADA FORTUNA.

LA PARTE DESCRITA SE DESPRENDE DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6426 (SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTISEIS), PASADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL, NUEVE) ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO TRUJILLO MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), TOMO 9,215 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS QUINCE).

CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN V, 126, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 123, FRACCIÓN IV Y IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115, FRACCIONES I, II Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, 2015-2018.**

**LIC. BALTAZAR GRONA SÁNCHEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TARÍMBARO, MICHOACÁN  
**TAREAS EN VIZQUEZ MORENO,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
2015-2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TARÍMBARO, MICHOACÁN  
**2015-2018**

Por la salvación de Tarímbaro



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DE 3,600.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,056.59 M2 (CINCO MIL, CINCUENTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

TARÍMBARO, MICHOACÁN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ Y L.A.E. IVÁN VÁZQUEZ MORENO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CITAS EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 11, ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ANTE USTED COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LA SIGUIENTE:

### DECLARATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA CON CLAVE Y NÚMERO S.O. 11/2017, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2017, EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN ÁREA DE DONACIÓN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA..... EXPUESTO Y EXPLICADO LO ANTERIOR, PROCEDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. AMADO HERNÁNDEZ ORTIZ, A SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES POR MEDIO DEL VOTO ECONÓMICO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE ACUERDO:

APRUEBAN POR UNANIMIDAD, DONAR UNA FRACCIÓN DE 3,600.00-M2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) DEL ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 1 (UNO) UBICADA ENTRE LAS CALLES ORO Y PRIVADA FORTUNA, Y LA AVENIDA FORTUNA ORIENTE, MANZANA NÚMERO 7 (SETE), DEL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL MISMO MUNICIPIO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6426 (SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTISEIS), PASADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE) ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO TRUJILLO MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22 (VEINTIDOS), TOMO 9,215 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS QUINCE), LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,056.59 M2 (CINCO MIL, CINCUENTA Y SEIS, PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), MIDE Y LINDA: AL NORPONIENTE, 46.40 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO CUARENTA METROS), COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORORIENTE, EN TRES LÍNEAS DE 76.15 M (SETENTA Y SEIS, PUNTO QUINCE METROS), DE 9.31 M (NUEVE, PUNTO TREINTA Y UN METRO) Y DE 46.29 M (CUARENTA Y SEIS, PUNTO VEINTINUEVE METROS), COLINDA CON AVENIDA DE LA FORTUNA ORIENTE; AL SURORIENTE, 54.40 M (CINCUENTA Y CUATRO, PUNTO CUARENTA METROS), COLINDA CON CALLE ORO; Y AL SUR PONIENTE, 90.16 M (NOVENTA, PUNTO DIECISEIS METROS), COLINDA CON CALLE PRIVADA FORTUNA. LA MENCIONADA DONACIÓN ES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN;  
*Por la salvación de Tarímbaro*



## Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro Michoacán 2015 - 2018

PARA LO CUAL, SE ANEXA A ÉSTA ACTA, EL PLANO DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN A SUBDIVIDIR; POR LO TANTO, TAMBIÉN SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA MENCIONADA FRACCIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE DONACIÓN, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS RUISEÑORES; DEBIENDO PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA LO ANTERIOR SE ANEXA EL PLANO PROYECTO DE SUBDIVISIÓN, SEÑALANDO LA PARTE A SUBDIVIDIR, CON UNA SUPERFICIE DE **3,600.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS)**, LA CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**NORORIENTE:** EN TRES LÍNEAS, DE 15.80 M (QUINCE METROS, CON OCHENTA CENTÍMETROS), 9.31 M (NUEVE METROS, CON TREINTA Y UN CENTÍMETRO) Y DE 46.29 M (CUARENTA Y SEIS METROS, CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON AVENIDA DE LA FORTUNA ORIENTE.

**NORPONIENTE:** 45.74 M (CUARENTA Y CINCO METROS, CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON RESTO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

**SURORIENTE:** 54.40 M (CINCUENTA Y CUATRO METROS, CON CUARENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE ORO.

**SUR PONIENTE:** 73.09 M (SETENTA Y TRES METROS, CON NUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE PRIVADA FORTUNA.

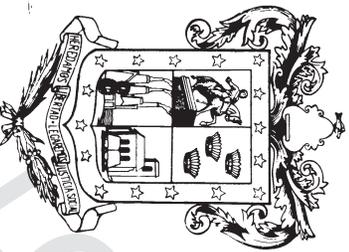
LA PARTE DESCRITA SE DESPRENDE DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6426 (SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTISÉIS), PASADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2009 (DOS MIL, NUEVE) ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO TRUJILLO MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, INSCRITA EN EL LIBRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), TOMO 9,215 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS QUINCE).

CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN V, 126, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 123, FRACCIÓN IV Y IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 115, FRACCIONES I, II Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, 2015-2018.**

  
**LIC. BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ.**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 TARÍMBARO, MICHOACÁN  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 PRESIDENCIA  
 2015-2018

  
**L.A.E. IVÁN VÁZQUEZ MORENO.**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 TARÍMBARO, MICHOACÁN  
**SINDICO MUNICIPAL**  
 Por la salvación de Tarímbaro



COPIA SIN VALOR LEGAL